



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios

RESOLUCIÓN No. 154 09 NOV 2018

(09 noviembre de 2018)

"Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de Gastos de Funcionamiento- Gastos de Personal, para la vigencia fiscal 2018"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN
DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4730 de 2005, 1957 de 2007 4145 de 2011 y el 1068 de 2015.

CONSIDERANDO

Que por política institucional la desagregación de las apropiaciones presupuestales se realizarán bajo la dirección del Ordenador del Gasto de la Unidad mediante acto administrativo, donde se establezca el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Lo anterior con el fin de seguir un orden lógico en la desagregación y ejecución del presupuesto asignado en armonía con el principio de planeación de la administración pública.

Que el artículo 1 de la Resolución No. 035 del 23 de julio del 2009 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, estableció un Plan de Cuentas concordante con lo establecido con el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del decreto 1957 de 2007.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, por la cual se estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, ordenó el registro de compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación a las cuentas de Gastos Generales en SIIF Nación, lo cual deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución N° 3573 del 22 de octubre del 2018 "Por el cual se efectúa una distribución en el presupuesto de Gatos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Creidito Publico para la vigencia fiscal de 2018" se adiciona Presupuesto en Gastos de Funcionamiento- Gastos de Personal para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA para la vigencia 2018 corresponde a **Trescientos treinta millones pesos m/cte. (\$ 330,000,000.00)**, para cubrir el déficit de gastos de personal del restante de vigencia.

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle a la adición de Gastos de Funcionamiento-Gastos de Personal para la vigencia 2018, de la Resolución No 3573 del 22 de octubre de 2018, correspondiente a La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

Que una vez aprobada la presente Resolución se procederá a la incorporación en el SIF (Sistema Integrado de Información Financiera) la desagregación en detalle del Presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, para la vigencia 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación al interior de la UPRA, en el Presupuesto de Gastos de Personal adicionados para la vigencia fiscal 2018 así:

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO
A-1	GASTOS DE PERSONAL	330.000.000.00
A-1-0-1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	232.000.000.00
A-1-0-1-1	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	214.000.000.00
A-1-0-1-1-1	SUELDOS	95,000,000.00
A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	18.000.000.00
A-1-0-1-4-2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	18,000,000.00
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	98.000.000.00
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	35.000.000.00
A-1-0-5-1-1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	5.000.000.00
A-1-0-5-1-4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	7.800.000.00
A-1-0-5-2-2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	8.600.000.00
A-1-0-5-2-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	8.500.000.00
A-1-0-5-6	APORTES AL ICBF	3.050.000.00
A-1-0-5-7	APORTES AL SENA	500.000.00
A-1-0-5-8	APORTES A LA ESAP	500.000.00
A-1-0-5-9	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	1.050.000.00

Para un total desagregado de \$ 148.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Los valores restantes por desagregar es decir los \$ 182.000.000,00, que a continuación se describen se dejan en los rubros mayores, en los que le fueron asignados a la UPRA, dado que a la fecha la entidad requiere hacer nuevamente modificación al presupuesto, pues a pesar de esta adición los gastos de personal continúan desfinanciados

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle a la adición de Gastos de Funcionamiento-Gastos de Personal para la vigencia 2018, de la Resolución No 3573 del 22 de octubre de 2018, correspondiente a La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

en los demás rubros, por lo que se requiere de un traslado externo es decir que se tiene que gestionar ante los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a continuación se explica las modificaciones requeridas:

CONTRACREDITO

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO
1	GASTOS DE PERSONAL	330.000.000.00
1-0-1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	232.000.000.00
1-0-1-1	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	119.000.000.00
1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	63.000.000.00

CREDITO

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO
A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	9.000.000.00
A-1-0-1-5	OTROS	152.000.000.00
A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	21.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo a esta resolución se adicionan los CDPS No 118 y 218 respectivamente asociados a gastos de personal.

ARTÍCULO Cuarto: Las modificaciones a las desagregaciones durante la vigencia 2018, de la presente resolución de harán mediante memorandos firmados por el ordenador del gasto.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2018.


FELIPE FONSECA
 Director General UPRA

 Elaboro: María Gladys Salcedo-Presupuesto.
 Revisó: Mercedes Vásquez -Secretaría General.